**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

**SCI-052-2006**

**02 de febrero del 2006**

|  |  |
| --- | --- |
| **A:** | **MSc. Eugenio Trejos B., Rector**  |
|  | **MBA. José Rafael Hidalgo R., Vicerrector de Administración**  |
|  | **MBA. Eugenia Solano A., Directora del Departamento de Recursos Humanos** |
|  |  |
| **DE:** | Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional  |
| **ASUNTO:** | **Sesión Ordinaria No. 2450, Artículo 16, del 02 de febrero del 2006. Desestimación de la propuesta para la “Autorización de trámites para nombrar Notario Institucional”** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo citado en la referencia, el cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El MSc. Eugenio Trejos B, Rector y Presidente del Consejo Institucional, en la Sesión Ordinaria No. 2398, de 16 de diciembre del 2004, presentó la propuesta denominada: “Autorización de Trámite para nombrar Notario Institucional”, la cual fue direccionada a la Comisión de Planificación y Administración para su respectivo análisis y posterior dictamen.
2. La Comisión de Planificación y Administración, en su reunión celebrada el día 17 de enero del 2005, según consta en la Minuta No. 105-05, conoció y analizó la propuesta “Autorización de Trámite para nombrar Notario Institucional”, y dispuso solicitar el dictamen a la Auditoría Interna.
3. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 25 de enero del 2005, recibió el oficio AUDI/AS-003-2005, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, en el que remite las observaciones a la Propuesta para la Autorización de trámites para nombrar Notario Institucional**.** Entre otras recomendaciones, se señala que no existe impedimento para que el Instituto Tecnológico de Costa Rica pueda contratar profesionales con funciones de abogado y notario, siempre y cuando disponga de la plaza correspondiente o bien, procurarse esos servicios mediante la contratación por honorarios profesionales.
4. La Comisión de Planificación y Administración, en su reunión celebrada el día 14 de febrero del 2005, según consta en la Minuta 108-05, analizó el oficio AUDI-003-2005 y con base en las recomendaciones hechas por la Auditoría Interna, dispuso solicitar al Departamento de Recursos Humanos el estudio técnico a la luz de las resoluciones de la Dirección de Notariado y de la Leyes aplicables en el área, a fin de determinar la viabilidad y legalidad de dicha contratación.
5. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 02 de setiembre del 2005, recibió el memorando RH-984-2005, suscrito por la MBA. Hannia Rodríguez M., Directora a.i. del Departamento de Recursos Humanos, dirigido al Ing. Rafael Gutiérrez Brenes, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite el estudio técnico solicitado para determinar la viabilidad y legalidad del nombramiento de un Notario Institucional en concordancia con las resoluciones de la Dirección Nacional de Notariado y las leyes aplicables al área.

***COMUNICACIÓN DE ACUERDO***

*Sesión Ordinaria No. 2450, Artículo 16, del 02 de febrero del 2006*

*Página 2*

1. La Comisión de Planificación y Administración, en la reunión celebrada 04 de noviembre del 2005, según consta en la Minuta No. 140-05, analizó el estudio técnico para determinar la viabilidad y legalidad del nombramiento de un Notario Institucional en concordancia con las resoluciones de la Dirección Nacional de Notariado y las leyes aplicables al área y concluyó que la Administración Ejecutiva puede autorizar el pago por Notariado sin que exista acuerdo del Consejo Institucional.
2. La Comisión de Planificación y Administración, en su reunión celebrada el 18 de noviembre del 2005, según consta en la Minuta No. 142-05, retomó de nuevo el tema y estudia los informes emitidos por el Departamento de Recursos Humanos y la Auditoría Interna y después de un amplio análisis desestima la propuesta con base en los siguientes argumentos:
* La Institución no cuenta con plaza para la contratación de un notario de planta, por lo que tendría que iniciarse con los trámites para la creación de la misma.
* No existe el establecimiento de un régimen de prohibición para la persona que dirige la Oficina de la Asesoría Legal, por lo que habría que crear mecanismo viable, toda vez que la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en el Sector Público, no incluye a los abogados de las instituciones públicas.
* Actualmente se conoce que la Asesoría Legal utiliza el sistema de contratación de notarios externos, cuando este servicio se requiere, para lo cual, en el presupuesto ordinario, se destina anualmente un rubro para la contratación de asesorías externas.
* De las resoluciones de la Sala Constitucional y de las directrices de la Dirección de Notariado, se desprende que no existe impedimento para que el ITCR, pueda contratar como notarios eventuales, al mismo personal que labora para la Asesoría Legal, quienes en el ejercicio de la profesión liberal cuentan con oficina abierta.
1. En la Sesión No. 2447 celebrada el 15 de diciembre del 2005, el Consejo Institucional, conoció y discutió la propuesta denominada: “Desestimación de propuesta para la Autorización de trámites para nombrar Notario Institucional” presentada por la Comisión de Planificación y Administración; y en razón de las inquietudes esgrimidas por algunos miembros del Consejo Institucional, solicitó a la Auditoría Interna realizar un estudio comparativo sobre el costo incurrido por el pago de los servicios notariales externos, durante el año 2005 y el costo por el pago del reconocimiento del 65% por concepto de pago por prohibición.
2. La Secretaría del Consejo Institucional recibió Memorando AUDI-002-2006, con fecha del 18 de enero del 2006, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez S, Auditor Interno, en el que presenta cédula comparativa de pagos efectuados por servicios de notariado y pago que representaría el reconocimiento del 65% de prohibición al Director de la Oficina de Asesoría Legal, por ejercer como Notario Institucional.

***COMUNICACIÓN DE ACUERDO***

*Sesión Ordinaria No. 2450, Artículo 16, del 02 de febrero del 2006*

*Página 3*

1. La Comisión de Planificación en reunión celebrada el día 27 de enero del 2006, según consta en la minuta No. 148, analizó la cédula comparativa presentada por la Auditoría Interna, con base en el análisis hecho queda demostrado que según el principio de economicidad, es más conveniente para la Institución, continuar con el sistema que se ha venido utilizando en los últimos años (pago por servicios de notariado externo) y dispuso ratificar la decisión de desestimar la propuesta presentada por la Presidencia en la Sesión No. 2447.

**ACUERDA:**

1. Desestimar la propuesta para la autorización de trámites para nombrar Notario Institucional, presentada por la Presidencia del Consejo Institucional, con base en el estudio de costos realizado.
2. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

 BSS/mma

|  |
| --- |
| **c. Secretaría del Consejo Institucional**  |
| **Auditoría Interna** |
| **Asesoría Legal**  |
| **Vicerrectoría de Docencia**  |
| **VIE** |
|  **VIESA** |
|  **Sede Regional San Carlos** |
| **Centro Académico** |
| **OPI** |
| **FEITEC** |